



Ajuntament del Campello

ACTA 7/2008

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 29-04-2008

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil ocho, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
-
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

D^a Elisabeth Basto Gómez

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
-
- D^a Mercedes Sánchiz Baell
- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar

D. Pedro Luis Gomis Pérez



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco. Se incorpora en el punto 2.

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :



D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Moción presentada por el grupo municipal BNV sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI en aquellas viviendas donde se instale y aplique energía solar.

2.- Moción presentada por el grupo municipal BNV sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI para familias numerosas.

3.- Moción presentada por el grupo municipal PP sobre modificación del vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico de nuestra Comunidad.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Moción presentada por el grupo municipal BNV sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI en aquellas viviendas donde se instale y aplique energía solar.



Ajuntament del Campello

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal BNV, que dice así:

“El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprueba el texto refós de la Ley Reguladora de las Haciendas locales. En el texto aprobado s’integren la Ley 39/1988 de 28 de diciembre i determinadas disposiciones de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre. L’esmentat RDLeg. 2/2004, estableix una sèrie de exaccions, reduccions i bonificacions, obligatòries i potestatives, sobre l’Impost de béns immobles i la seua base imposable.

La Ley establece una posibilidad de bonificación, i que el BLOC proposa per la seua importància, ja que es refereix al medi ambient i la seua conservació.

L’article 74.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que:

“Les ordenances fiscals podran regular una bonificació de fins el 50% de la quota íntegra de l’impost per als béns immobles en els que s’hagen instal·lat sistemes d’aprofitament tèrmic o elèctric de l’energia provinent del sol. L’aplicació d’aquesta bonificació estarà condicionada a que les instal·lacions per a la producció de calor incloguen connectores que disposen de la corresponent homologació per l’administració competent. Els altres aspectes substantius i formals d’aquesta bonificació s’especificaran a l’ordenança fiscal”.

Des de l’any 2007, l’Ajuntament del Campello junt a la Direcció General del Catastre, depenent del Ministeri d’Economia i Hisenda ha posat en marxa una revisió cadastral per tal de regularitzar i actualitzar els valors cadastrals del municipi i determinar així la quota tributaria de l’Impost de béns immobles del veïns del Campello.

En les notificaciones enviades, s’observen, uns augments en el valor cadastral respecte a l’última valoració efectuada de fins al 200%, en la gran majoria dels casos. Tot i que s’ha establert un pla per anar actualitzant el total del tribut de l’IBI escalonàdament durant 10 anys i s’ha rebaixat el tipus de gravamen en un 0,10%, l’Ajuntament ha de posar a l’abast de tots els ciutadans totes les mesures compensatòries o bonificaries que la llei estableisca i des del BLOC demanem expressament que es modifique l’Ordenança fiscal reguladora de l’Impost de Béns immobles de l’Ajuntament del Campello, establint, tal i com permet la Ley, que s’incloga l’article 74.5 del RDLeg. 2/2004.

Per to això, proposem al Ple de l’Ajuntament l’adopció del següent

ACORD

PRIMER.- Que per part de l’Ajuntament del Campello, s’inicie l’expedient per la modificació de l’Ordenança fiscal de l’IBI de l’Ajuntament del Campello que regule la bonificació de fins el 50% de la quota íntegra de l’IBI en aquelles vivendes del Campello on s’instal·le i aplique energia provinent del sol tal i com s’ha exposat.”



Ajuntament del Campello

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) muestra su apoyo a la Moción, aunque necesita un estudio mayor porque se trata de una actividad que puede ser objeto de subvenciones y puede obtenerse sobrante de energía que es susceptible de ser vendida, por lo que será la Ordenanza la que regule todos estos aspectos.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

2.- Moción presentada por el grupo municipal BNV sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI para familias numerosas.

Al inicio de este punto se incorpora a la sesión D. Antonio Calvo Marco (BNV).

Se da cuenta de la Moción presentada pro el grupo municipal BNV, que dice así:

“El Real Decret Legislatiu 2/2004 de 5 de març, aprova el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes locals. En el text aprovat s'integren la Llei 39/1988 de 28 de desembre i determinades disposicions de la Llei 51/2002 de 27 de desembre. L'esmentat RDLeg., estableix una sèrie de exaccions, reduccions i bonificacions, obligatòries i potestatives, sobre l'Impost de béns immobles i la seua base imposable.

Importantíssim és l'article 74.4 en el que s'expressa què: “Les ordenances fiscals podran regular una bonificació de fins el 90% de la quota íntegra de l'impost a favor d'aquells subjectes passius que ostenten la condició de titulars de família nombrosa. L'ordenança haurà d'especificar la classe i les característiques dels bens immobles a què afecte, durada, quantia anual i altres aspectes substantius i formals d'aquesta bonificació, així com les condicions de compatibilitat amb altres beneficis fiscals.”

Des de l'any 2007, l'Ajuntament del Campello junt a la Direcció General del Cadastre, depenent del Ministeri d'Economia i Hisenda ha posat en marxa una revisió cadastral per tal de regularitzar i actualitzar els valors cadastrals del municipi i determinar així la quota tributaria de l'Impost de bens immobles del veïns del Campello.

En les notificacions enviades, s'observen, uns augments en el valor cadastral respecte a l'última valoració efectuada de fins al 200%, en la gran majoria dels casos. Tot i que s'ha establert un pla per anar actualitzant el total del tribut de l'IBI escalonàdamment durant 10 anys i s'ha rebaixat el tipus de gravamen en un 0,10%, estimem que moltes famílies tindran problemes per a poder acometre el pagament sense una sensible merma de les seues economies.



Ajuntament del Campello

És per això, que l'Ajuntament ha de posar a l'abast de tots els ciutadans totes les mesures compensatòries o bonificaries que la llei establisca i des del BLOC demanem expressament que es modifique l'Ordenança fiscal reguladora de l'Impost de Bens immobles de l'Ajuntament del Campello, establint, tal i com permet la Llei, que s'incloga l'article 74.4 del RDLeg. 2/2004.

Per to això, proposem al Ple de l'Ajuntament l'adopció del següent

ACORD

1. Que per part de l'Ajuntament del Campello, s'inicie l'expedient per la modificació de la Ordenança Fiscal Reguladora de l'Impost sobre Bens Immobles (IBI), i la regulació de la bonificació de fins al 90% de la quota íntegra de l'impost a favor d'aquells subjectes passius que ostenten la condició de titulars de família nombrosa."

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) piensa que la Moción supone un avance social, aunque su grupo en su programa municipal contemplaban la exención paulatina de impuestos en función de los ingresos familiares.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) anuncia el voto en contra de su grupo a la Moción porque no se les ha dado la posibilidad de convertir esa Moción en institucional, cuando se trata de un compromiso electoral del PP en su programa y que el expediente está tramitándose en Intervención para aprobarse en el Pleno del mes de mayo.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) indica que esta Moción no se ha consensuado con el resto de grupos políticos porque se trata de una iniciativa del grupo BNV, aunque a pesar de eso, pensaba que el grupo PP apoyaría la Moción, afirmando que el PP no ha estado a la altura de las circunstancias, no entendiendo la razón del voto negativo por el hecho de que el grupo BNV se haya adelantado a la iniciativa del PP.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que el tríptico de la campaña electoral del PP contemplaba esta bonificación y si no se ha tramitado antes ha sido por la incógnita que supone el IBI a resultas de la revisión del catastro.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada por 10 votos en contra y 9 votos a favor (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

3.- Moción presentada por el grupo municipal PP sobre modificación del vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico de nuestra Comunidad.



Ajuntament del Campello

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal PP, que dice así:

“Es un hecho contrastado que la población de la Provincia de Alicante viene creciendo de forma importante y constante a lo largo de los últimos años. Desde 1999 (año base del actual modelo de financiación) la población de la provincia de Alicante ha crecido en más de 415.000 de personas. En el caso concreto de El Campello, para el mismo periodo de tiempo(01/01/1999 al 01/01/2008), el número de habitantes se ha incrementado en 8.479 (+48,27%).

Según las últimas estimaciones de la Población Actual publicadas a finales del pasado mes de enero por el INE, la tasa de crecimiento demográfico para la Comunitat Valenciana entre 2007 y 2008 se calcula en un 2,80%, cifra que nos sitúa en la tercera tasa de incremento poblacional más alta de toda España.

Este incremento demográfico está provocado principalmente por el fenómeno migratorio, ya que muchas personas han venido a nuestra comunidad autónoma a trabajar principalmente procedentes de terceros países, y atraídas por las posibilidades de progreso y desarrollo que ofrece el conjunto de la Comunitat Valenciana. De hecho, según datos del INE, y para el total de la Comunitat Valenciana, cerca del 75% de estos nuevos aportes poblacionales proceden de la inmigración.

Aunque se comprometió a ello, el Estado no revisó durante la pasada Legislatura dicho sistema de financiación para incorporar la variable población de forma actualizada. Con el mantenimiento del vigente sistema, el Gobierno central está marginando a uno de cada cinco valencianos, ya que deja fuera del modelo de financiación el incremento poblacional experimentado por la Comunitat Valenciana, que ha supuesto un aumento demográfico de un millón de personas.

Este aumento experimentado ha conllevado una elevación del gasto social, principalmente en las áreas de sanidad, educación y bienestar social. Ello, junto a la previsión de que este crecimiento se mantenga en el futuro (las propias proyecciones recientemente publicadas por este organismo manejan previsiones que sitúan en 5,4 millones de habitantes la población de la Comunitat Valenciana para el año 2011), obliga a la revisión del actual modelo de financiación para incorporar la actualización de una de sus principales variables: la población.

Es indudable que el fenómeno de la inmigración produce desequilibrios entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas respecto de los ingresos y gastos que ésta supone, de forma que el Estado crece porque tiene más ingresos y menos gastos, y las Comunidades Autónomas reciben menores ingresos per cápita aunque soportan la práctica totalidad del gasto.



Ajuntament del Campello

Los ingresos tributarios que se generan por el aumento de población repercuten en su mayor parte a la Administración General del Estado, que tiene menos gasto que atender. En cambio, las autonomías tienen más gasto social que atender (ya que la sanidad, la educación y los servicios sociales son competencias autonómicas) y el incremento de los ingresos tributarios apenas repercute en las arcas autonómicas.

Al margen de que se tenga que cerrar un acuerdo estable de financiación multilateral en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas de régimen común, la necesidad de atender una financiación mayor para nuestra Comunitat en función de su población real es ineludible.

Entre otros motivos, porque este desequilibrio se está produciendo en paralelo con la incidencia de nuevas leyes estatales (LOE, Ley de Dependencia) que, siendo legislación básica de obligado cumplimiento, suponen nuevos costes a las Comunidades Autónomas y que actualmente carecen de la dotación presupuestaria suficiente por parte del Estado, tal y como correspondería según el “principio de lealtad constitucional” fijado en el sistema de financiación 2001, en virtud del cual el Estado no puede legislar creando nuevas cargas a las Comunidades Autónomas sin haberlas dotado previa o simultáneamente de recursos económicos suficientes.

En su virtud, solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Gobierno de la Nación reconozca la población real de la Comunitat Valenciana a efectos de la revisión del modelo de financiación.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra Comunitat mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

TERCERO.- Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata un mínimo de 500 millones de euros adicionales al año a la Comunitat Valenciana. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará los 500 millones de euros adicionales a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

CUARTO.- Respalda cualquier iniciativa ciudadana, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunitat Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunitat Valenciana por el aumento de población. “

En primer lugar toma la palabra **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para indicar lo siguiente:



Ajuntament del Campello

“En alguna ocasió ja hem manifestat nostra posició contrària a que el Pleno del Ajuntament de El Campello se pronuncie sobre qüestions que estimamos son competència de les Administracions Estatal o Autònoma, fent-nos perdre un temps preciós en qüestions que no son de nostra competència.

Alguns Ajuntaments pròxims ja obvian este tipus de debats, i esperamos que, a pesar de les directrius de su partit, tomen la mateixa decisió i dejen para el Parlament Estatal o Autòmic esos debats.

La actual Ley de Financiación Autònoma (LOFCA) fue acordada en 2001 entre el Gobierno del PP, encabezado por José María Aznar, y el resto de las Comunidades Autònomas (no todas).

Esta reforma fue bautizada por el PP como “modelo Zaplana”, aplaudido por el PP de la Comunidad Valenciana y considerado como la solución DEFINITIVA a los problemas de financiación de las Comunidades Autònomas, y nació con una notable falta de previsión, que ha perjudicado seriamente a nuestra Comunidad.

Tras su aprobación, José María Aznar afirmó que “a partir de ahora, quien quiera gastar más recursos (las comunidades autònomas) que los pida a los electores”. Además, advirtió que “se han terminado los tiempos de financiación por reivindicación de recursos ajenos”, tal y como está haciendo hoy la Generalitat, que no invierte y que exige dinero al Gobierno Central.

Aznar también afirmó que “este modelo no debe ser modificado en pocos años” y que “abrir de nuevo este debate no conduce a nada”.

Es decir, la actual reivindicación del PP en materia de Financiación Autònoma es una petición en contra de una ley hecha y aprobada por el PP de José María Aznar.

El PP creó una Ley de Financiación que antes aseguraba que era excelente y que hoy también asegura que es una ruina. La credibilidad del PP es nula en esta materia.

En 2004, y con la llegada al Gobierno de España del Partido Socialista se comenzó por primera vez a abordar los problemas generados por la falta de actuación del Gobierno del PP en materia de financiación. El Gobierno Socialista transfirió a la Generalitat Valenciana (la más beneficiada de la financiación complementaria) una aportación extraordinaria para 2007, de 1.096 millones de euros adicionales, con lo cual aplicó aportaciones complementarias a la financiación sanitaria para corregir los efectos negativos generados por el sistema del modelo Zaplana. A pesar de ello, por la mala gestión del PP, la valenciana sigue siendo la última Comunidad en indicadores de calidad sanitaria.



Ajuntament del Campello

Por lo tanto, el sistema implantado para nuestra Comunidad desde 2002 ha sido malo. Y en esos años de Gobierno Popular en el Estado, la Generalitat no protestaba.

En definitiva, el acuerdo de 2001, que firmó la Comunidad Valenciana a través de Vicente Rambla, suponía:

- Incorporar a la Sanidad Pública al sistema general de financiación, que hasta ese momento se calculaba de manera separada. Si hoy hay desajustes en esta materia es una responsabilidad del PP que varió el sistema.
- Se estableció un sistema de cálculo de la Financiación a partir del censo de 1999.
- Se consideró como sistema estable en el tiempo con el único objetivo de paralizar posteriores reformas a favor de las comunidades históricas.

El PSOE ya anunció en 2001 y en 2002, fecha de su reforma, que modificaría la ley de financiación autonómica cuando alcanzara el gobierno. Desde 2004, el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero ha intentado modificar el sistema de financiación, para lo que es necesario la mayoría absoluta al tratarse de Ley Orgánica. Esto exigía la colaboración del PP y nunca ha estado dispuesto. Siempre se ha sentado a la mesa con condiciones previas, que hacían imposible mejorar el sistema de financiación que ellos mismos habían creado y que, además, criticaban.

El PP no ha tenido nunca, a lo largo de la anterior legislatura, intención de pactar nada con el Gobierno de España. Así, bloqueó el intento de Pedro Solbes (Economía) y Jordi Sevilla (Administraciones Públicas) de revisar el sistema de financiación autonómica a principios de 2006.

Mientras que el PSOE quiso siempre reformar el sistema de financiación elaborado por el PP, los conservadores siempre han intentado bloquear cualquier modificación para seguir en la brecha mediática y utilizar esta reivindicación para atacar al gobierno. el PP hace política con este tema, pero le interesa menos solventar problemas reales.

En definitiva, el presidente del Gobierno ha dejado clara su intención de solucionar y mejorar el Sistema de Financiación, y el PSOE apoyará la revisión del mismo, con el convencimiento de que, hasta ahora, el PP no ha querido modificarlo realmente, sino hacer ruido.

El PSOE es consciente de que el sistema de financiación actual, obra del PP, es incompleto para satisfacer las necesidades de muchas comunidades. Pero en el caso de la Comunidad Valenciana, el balance es positivo porque la población ha crecido en 2,7%, mientras que la inversión ha crecido en un 9% anual.



Ajuntament del Campello

El presidente del Gobierno de España propuso en la Conferencia de Presidentes una aportación extraordinaria para las Comunidades Autónomas de más de 6.000 millones, de los cuales la Comunidad Valenciana ha recibido como 'extra', entre 2005 y 2007, los 1.098 millones de euros antes citados.

A estas aportaciones, se suma el incremento de un 25% de las inversiones del Gobierno de España a la Comunidad Valenciana en la anterior legislatura. En términos per cápita, supone un incremento de 23 puntos superior a la anterior legislatura del PP. En el caso de la provincia de Alicante, durante la anterior legislatura, el Gobierno de España duplicó la inversión con respecto al último mandato de Aznar.

Por lo tanto, la revisión debe partir del PP que hasta ahora sólo se ha demostrado como un partido "tapón" ante cualquier avance en esta materia y en cualquier otra. Es necesario que el PP presente al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas una propuesta seria, que no ha hecho, como máximo ejemplo de que tiene ninguna intención de acabar con el "modelo Zaplana".

Sobre la última petición de 500 millones, ante todo, el PP debe dar explicaciones a los ciudadanos sobre el destino de muchos millones de euros antes de pedir más fondos al Gobierno de España. No puede pedir dinero cuando no sabemos en qué gasta el dinero de todos los valencianos.

La Comunidad Valenciana es la más endeudada de toda España: Alcanza los 11.500 millones de euros de deuda, doblando la media nacional. Este nivel de deuda se eleva al 11,4%, cuando la media nacional se sitúa en el 5,7%.

El PP debe explicar qué ha hecho con 1.200 millones del Gobierno de España transferidos a la Comunidad Valenciana para Sanidad.

El PP debe explicar qué ha hecho con los 50 millones de euros destinados para poner en marcha la Ley de Dependencia.

El PP debe reconocer que el Gobierno de España ha destinado a la Comunidad Valenciana, a través de los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI), 87,9 millones de euros a través de infraestructuras, sanidad y bienestar social. En concreto, estos FCI servirán para cubrir la inversión de la ampliación del hospital de Elda y de Elche.

El PP debe explicar por qué en sus presupuestos no respeta el principio de población que exige al Gobierno de España. Es por eso que la provincia de Alicante es la más perjudicada por el Consell y la que menos fondos recibe por habitante de la Generalitat Valenciana:

- Alicante recibe de la Generalitat 113 euros por alicantino.



Ajuntament del Campello

- Valencia recibe de la Generalitat 149 euros por valenciana.
- Castellón recibe de la Generalitat 240 euros por castellonense.

El PP debe explicar porque el Consell margina a la Diputación Provincial de Alicante. A través de las diputaciones, el ratio por habitante queda de la siguiente manera:

- Un alicantino recibirá 0,80 euros.
- Un valenciano recibirá 2,03 euros
- Un castellano recibirá 22,96 euros.

El PP debe explicar el incumplimiento del Consell de poner en marcha el Fondo de Cooperación Local acordado hace ocho años. La Generalitat debe desde entonces 1.920 millones de euros a los municipios de la Comunidad Valenciana, que están asumiendo competencias en materia de educación y servicios sociales olvidados por las distintas Consellerías. A los municipios de la provincia de Alicante, la deuda se cifra en 682 millones de euros.

Para los socialistas valencianos la creación del Fondo de Cooperación Municipal es de una urgencia francamente indiscutible. Los ayuntamientos valencianos necesitan, como mínimo, equipararse a los demás Ayuntamientos españoles que ya disfrutaban de la financiación de sus respectivas Comunidades autónomas. Somos los únicos que no tenemos legislado el Fondo de Cooperación Municipal, un fondo equitativo y transparente donde se verá el destino de los recursos y su gestión, desterrando para siempre el reparto discrecional y clientelar que hasta ahora se ha hecho.

Esta sí es una reivindicación municipal que merecería una moción institucional de este Ayuntamiento, para garantizar suficiencia financiera, estabilidad, equilibrio y convergencia de las Haciendas Locales, para la defensa de los derechos de los valencianos y valencianas.

El PP debe dar explicaciones sobre el destino del dinero de los ciudadanos y del dinero transferido por el gobierno de España.

El PP debe explicar en qué gasta el dinero de sus fundaciones, empresas públicas y sociedades y dar cuenta pública de los resultados económicos de las mismas, y por qué se niega sistemáticamente a facilitarlos a los partidos políticos en la oposición del Consell de la Generalitat.

Por todo lo anterior, y por su deslealtad institucional con el Gobierno de España, vamos a votar que NO.”



Ajuntament del Campello

D. Antonio Calvo Marco (BNV) interviene para manifestar lo siguiente:

“L’únic argument que ens presenten en esta moció és la demanda de diners addicionals basats en l’augment poblacional del País Valencià. Fins i tot, encara reconeixent que s’ha d’actualitzar el model de finançament, vostès tan sols la demanen amb la variable poblacional.

És a dir, ens presenten una proposta en la que en realitat no demanen una reforma de la LOFCA, no estan reclamant ni denunciant el dèficit fiscal què patim els valencians(4% del PIB), que en xifres és de 3.669,3 milions d’euros; o que la inversió pública de l’estat en el País Valencià arriba en aquests moments al 8.52%, prou per baix del que representem en PIB i població(10.6%).

Per un partit de la talla del PP, governant majoritàriament i abrumadorament en la nostra comunitat, sols existeix una variable:

+ habitants = + diners

Això si, mentre aclarim com ens ho fem per a revisar el sistema de finançament, que ens vagen enviant diners a compte i la aclarirem el tall més endavant. Al BLOC, eixa no ens sembla una política de finançament seriosa.

A més, per a deixar-ho ben adobat, rematen amb el punt 4 de la moció amb una velada amenaça de tornar a les polítiques de manifestacions, recollides de signatures i altres mobilitzacions.

El BLOC, estant d’acord amb què els valencians paguem més del què rebem, estant d’acord amb què els sistema de finançament actual no és just per als valencians; fins i tot estant d’acord amb la seua variable poblacional, no podem estar d’acord amb els arguments i les propostes tan pobres que presenten en aquesta moció.”

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) realiza la siguiente intervención:

“La Ley de financiación autonómica fue aprobada por el Gobierno de Aznar, cuando Zaplana era Presidente de la Generalitat, y era maravillosa, aunque ya se contemplaba el aumento de población de nuestra Comunidad y no se tuvo en cuenta. Pensamos que se puede modificar esta Ley, pero lo lógico es consensuarlo a nivel de la Generalitat, con todos los grupos parlamentarios, y luego a nivel estatal, por eso no entendemos esta demanda de 500 millones, que no sabemos en que se van a emplear, porque carencias en sanidad, educación y servicios sociales, carecemos en esta Comunidad desde que gobiernan Vds. incluso gobernando con su mismo gobierno a nivel nacional del PP. Por lo que votamos en contra de esta moción.”



Ajuntament del Campello

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) explica que se solicita una nueva regulación en esta materia por el aumento de población, y con la actual financiación no se cubren las necesidades de los ciudadanos. Señala que en la propia Moción se especifica el destino de ese dinero (gasto social, educación, sanidad y dependencia). Dice que los 50 millones de euros que aporta el Gobierno de la Nación son una minucia respecto a los 900 millones de euros que aporta la Generalitat para la puesta en marcha de la dependencia. Afirma que la deslealtad institucional la provoca el PSOE en temas como el agua, terrorismo y financiación, sobre todo si piensan que el alicantino está en una situación económica peor que exige que se le compense con mayor financiación.

Cree que hay Mociones relativas a asuntos de política nacional o autonómico, pero piensa que esta Moción afecta a los municipios porque a través de esa nueva financiación obtendremos dinero para colegios, hospitales, etc...

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que durante los años 2001 y 2002 la situación era la misma que la actual y nadie protestó.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) opina que se trata de una ley de financiación objetivamente mejorable.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 10 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente